POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1116

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL ID N° 325.129.

Asunción, 29 de noviembre de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 25/2017, para la Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID N° 325.129, en los que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 25/2017, para la Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID N° 325.129; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas Crio. Ppal. MCP. Juan Pronosto Cantero; representantes de los Programas Presupuestarios afectados; Crio. Ppal. MCP Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0, Crio. Ppal. MCP. Jaime Alfirio Dávalos, Tesorero del Programa 2.1.6, Crio. Ppal. MAAP. Darío Ramón Mongelós Miers, Tesorero del Programa 2.1.7, Crio. MAAP. José Concepción Vera, Tesorero del Programa 1.2.0; representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Brítez de Moreno y el representante del Departamento Jurídico, Funcionario Carlos Esteche, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 88/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 86/2017, de fecha 25 de octubre del 2017, consta la presentación de 12 (doce) ofertas, pertenecientes a las firmas; TAPE PYTA S.A., MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, EL CASTILLO S.A., SAMAL S.R.L, 2 DE JULIO S.R.L., D & M REPRESENTACIONES de DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ, CONTIPARAGUAY S.A., GRIMEX S.A., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I, TRANS CENTER S.R.L. y COMVENCE S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Resolución DNCP N° 956/2016, de fecha 01/04/2017 y Resolución DNCP N° 1173, de fecha 18 de abril de 2016, ha realizado el análisis de los precios por cada ítem, cuyo detalle consta en el informe del comité de evaluación.

Que, a la conclusión del análisis realizado a las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, se ha seleccionado la oferta que cumple con todos los requisitos de calificación, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 17 RECOMENDACIÓN " *Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, RECOMIENDA ADJUDICAR a las firmas: TAPE PYTA S.A., DON MANUEL de Manuel Luis Román Solís, EL CASTILLO S.A., SAMAL S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L., CONTIPARAGUAY S.A., PROIN S.A. y TRANSCENTER S.R.L.* y en el apartado 18. DECLARACIÓN DESIERTA manifiesta: *"Este Comité Evaluador recomienda "DECLARAR DESIERTA" la licitación en el Lote N° 20, 21 y 36; conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".*

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1116

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL ID N° 325.129.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 4301 de fecha 27/11/2017, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y atendiendo a la recomendación de la Comisión de Evaluación, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución a las firmas adjudicadas: TAPE PYTA S.A., por el monto total de Gs. 6.032.993.050, en los Lotes N° 9 y 10; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de Gs. 797.380.940, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de Gs. 5.235.612.110; DON MANUEL DE MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, por el monto total de Gs. 3.438.477.000, en los Lotes N° 3, 6 y 17; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de Gs. 427.498.300, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de Gs. 3.010.978.700; EL CASTILLO S.A., por el monto total de Gs. 5.981.871.772, en los Lotes N° 1, 2, 4, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 23, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 40, 44, 45, 47 y 48; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de Gs. 874.770.813, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de Gs. 5.107.100.959; SAMAL S.R.L., por el monto total de Gs. 8.842.899.097, en los Lotes N° 10, 38 y 41; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de Gs. 931.435.484, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de Gs. 7.911.463.613; 2 DE JULIO S.R.L., por el monto total de Gs. 153.867.300, en los Lotes N° 25, 35 y 39; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de Gs. 31.754.300, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de Gs. 122.113.000; CONTIPARAGUAY S.A., por el monto total de Gs. 815.448.400, en los Lotes N° 16 y 18; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de Gs. 122.219.760, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de Gs. 693.228.640; GRIMEX S.A., por el monto total de Gs. 4.551.291.103, en los Lotes N° 5, 7 y 26; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de Gs. 678.934.266, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de Gs. 3.872.356.837; PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., por el monto total de Gs. 674.984.016, en el Lote N° 19; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de Gs. 101.161.872, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de Gs. 573.822.144, TRANS CENTER S.R.L., por el monto total de Gs. 315.030.370, en los Lotes N° 19, 28, 42, 43, 46 y 49; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de Gs. 47.491.976, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de Gs. 267.538.394. El monto total de adjudicación totaliza la suma de Gs. 30.806.862.108, siendo una adjudicaci6n plurianual, corresponde al Ejercicio Fiscal 2017 el monto de Gs. 4.012.647.711, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de Gs. 26.794.214.397. A su vez, el Comité de Evaluación declara desierta la licitación en los Lotes N° 20, 21 y 36, conforme al art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA", de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2017, para la "Adquisición de Productos Alimenticios" — Plurianual con ID N° 325.129, salvaguardando los intereses Institucionales".*

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1116

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL ID N° 325.129.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 25/2017, para la Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID N° 325.129, a las firmas TAPE PYTA S.A., por el monto total de G. 6.032.993.050.- (Guaraníes seis mil treinta y dos millones novecientos noventa y tres mil cincuenta), en los lotes N° 9 y 10; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 797.380.940.- (Guaraníes setecientos noventa y siete millones trescientos ochenta mil novecientos cuarenta), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 5.235.612.110.- (Guaraníes cinco mil doscientos treinta y cinco millones seiscientos doce mil ciento diez); DON MANUEL DE MANUEL LUIS ROMAN SOLIS, por el monto total de G. 3.438.477.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil), en los lotes N° 3, 6 y 17; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 427.498.300.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 3.010.978.700.- (Guaraníes tres mil diez millones novecientos setenta y ocho mil setecientos); EL CASTILLO S.A., por el monto total de G. 5.981.871.772.- (Guaraníes cinco mil novecientos ochenta y un millones ochocientos setenta y un mil setecientos setenta y dos), en los lotes N° 1, 2, 4, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 22 ,23, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 40, 44, 45, 47 y 48; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 874.770.813.- (Guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones setecientos setenta mil ochocientos trece), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 5.107.100.959.- (Guaraníes cinco mil ciento siete millones cien mil novecientos cincuenta y nueve); SAMAL S.R.L., por el monto total de G. 8.842.899.097.- (Guaraníes ocho mil ochocientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil noventa y siete), en los lotes N° 10, 38 y 41; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 931.435.484.- (Guaraníes novecientos treinta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 7.911.463.613.- (Guaraníes siete mil novecientos once millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos trece); 2 DE JULIO S.R.L., por el monto total de G. 153.867.300.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos), en los lotes N° 25, 35 y 39; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 31.754.300.- (Guaraníes treinta y un millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 122.113.000.- (Guaraníes ciento veinte y dos millones ciento trece mil); CONTIPARAGUAY S.A., por el monto total de G. 815.448.400.- (Guaraníes ochocientos quince millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos), en los lotes N° 16 y 18; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 122.219.760.- (Guaraníes ciento veinte y dos millones doscientos diez y nueve mil setecientos sesenta), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1116

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 25/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - PLURIANUAL ID N° 325.129.

correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 693.228.640- (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones doscientos veinte y ocho mil seiscientos cuarenta); GRIMEX S.A., por el monto total de G. 4.551.291.103.- (Guaraníes cuatro mil quinientos cincuenta y un millones doscientos noventa y un mil ciento tres), en los lotes N° 5, 7 y 26; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 678.934.266.- (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y seis), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 3.872.356.837 - (Guaraníes tres mil ochocientos setenta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y siete); PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., por el monto total de G. 674.984.016.- (Guaraníes seiscientos setenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil diez y seis), en el lote N° 19; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 101.161.872.- (Guaraníes ciento un millones ciento sesenta y un mil ochocientos setenta y dos), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 573.822.144.- (Guaraníes quinientos setenta y tres millones ochocientos veinte y dos mil ciento cuarenta y cuatro);TRANS CENTER S.R.L., por el monto total de G. 315.030.370.- (Guaraníes trescientos quince millones treinta mil trescientos setenta), en los lotes N° 28, 42, 43, 46 y 49; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 47.491.976.- (Guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y un mil novecientos setenta y seis), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 267.538.394.- (Guaraníes doscientos sesenta y siete millones quinientos treinta y ocho mil trescientos noventa y cuatro). El monto total de adjudicación totaliza la suma de G. 30.806.862.108.- (Guaraníes treinta mil ochocientos seis millones ochocientos sesenta y dos mil ciento ocho), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al Ejercicio Fiscal 2017 el monto de G. 4.012.647.711.- (Guaraníes cuatro mil doce millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos once), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria el Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 26.794.214.397 - (Guaraníes veinte y seis mil setecientos noventa y cuatro millones doscientos catorce mil trescientos noventa y siete).

Artículo 2°: **DECLARAR** desierta la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 25/2017, para la Adquisición de Productos Alimenticios - Plurianual ID N° 325.129, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al inciso a) "*que no se hubiera presentado oferta alguna*", en los Lotes N° 20, 21 y 36.

Artículo 3°: **FORMALIZAR,** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General/Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete